

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario 1012390118

Cédula: 1012390118

Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV.	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres	
	860007759		3								
11. Razón social COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SENORA DEL ROSARIO											
Trabajador	24. Tipo de documento	25. Número de Identificación		Apellidos y nombres						29. Otros nombres	
	13	1012390118		GOMEZ COLMENARES JEISSON ANDRES							
30. DE: 2019 01 01				31. A: 2019 12 31		32. Fecha de expedición		33. Lugar donde se practicó la retención		34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/Municipio
						2019 12 31		BOGOTA D.C.		11	1
36. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan								1			
Concepto de los Ingresos										Valor	
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos										37	42,788,000.00
Pagos por honorarios										38	0.00
Pagos por servicios										39	0.00
Pagos por comisiones										40	0.00
Pagos por prestaciones sociales										41	6,183,000.00
Pagos por viáticos										42	0.00
Pagos por gastos de representación										43	0.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo										44	0.00
Otros pagos										45	0.00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el periodo										46	3,714,000.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez										47	0.00
Total de ingresos brutos (Sume 37 a 47)										48	52,685,000.00
Concepto de los aportes										Valor	
Aportes obligatorios por salud										49	1,660,000.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional y Aportes voluntarios al - RAIS										50	2,075,000.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones										51	0.00
Aportes a cuentas AFC.										52	0.00
Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones										53	0.00
Nombre del pagador o agente retenedor <p align="center">SIN FIRMA AUTOGRAFA ARTICULO 10 DECRETO 836 DE 1991.</p>											
Datos a cargo del trabajador o pensionado											
Concepto de otros ingresos						Valor recibido			Valor retenido		
Arrendamientos						54		61			
Honorarios, comisiones y servicios						55		62			
Intereses y rendimientos financieros						56		63			
Enajenación de activos fijos						57		64			
Loterías, rifas, apuestas y similares						58		65			
Otros						59		66			
Totales: (Valor recibido: Sume 54 a 59), (Valor retenido: Sume 61 a 66)						60		67			
Total retenciones año gravable 2019 (Sume 53 + 67)								68			
Item	69. Identificación de los bienes y derechos poseídos									70. Valor Patrimonial	
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2019										71	
Identificación de la persona dependiente de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario											
72. C.C. o NIT				73. Apellidos y Nombres				74. Parentesco			
Certifico que durante el año gravable de 2019: 1. Mi patrimonio bruto no exceda de 4.500 UVT (\$154.215.000). 2. No fui responsable del impuesto sobre las ventas ni del impuesto nacional al consumo. 3. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$47.978.000). 4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$47.978.000). 5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$47.978.000). 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$47.978.000). Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable 2019.										Firma del Trabajador o Pensionado 1,012,390,118 DE BOGOTA D.C.	

NOTA: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme. Para aquellos trabajadores independientes inscritos en el Régimen Simple de Tributación la declaración de renta y complementario es reemplazada por la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).